

Una Comision no puede informar a V. de la
enseñanza que da D. Jose Schegaray en la cate-
dra de Agricultura por que no concuiniendo a
dar sus lecciones en la sala que se le señaló p.^a
el efecto no ha podido formar juicio de ella
el Socio Luxador de dha. enseñanza aunque
reintendiendose a lo que ha manifestado el mis-
mo Profesor es por el metodo que señala el
Reglamento del año de 1813.

Los discipulos son en muy corto nume-
ro si bien se inscribieron bastantes al aman-
ciar la apertura de la Catedra.

Habiendose presentado al Profesor el dia
3 del mes de Setiembre del año proximo pasado
cuando ya estaba comiencando el agriolar
no fue posible desta Sociedad adquirir
terreno vago de ningun contrato para lo
que se practica, y para el año agriolar que
dara principio en Julio proximo solicitó esta Socied.
y obtuvo de S. M. en virtud de un Decreto al tenor
primero siguiente de S. Fran.^{co} que es bastante
capaz p.^a los ensayos y eliminaciones: se han
comprado por la Comision los utiles de hierro
y p.^a los analisis de las tierras que se han encon-